

3859

RESOLUCION N° _____/2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICA GIRO A PERMISO
DEFINITIVO DE ALCOHOL Y COMERCIAL

RECOLETA, 19 DIC. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37815, de fecha 16 de Noviembre de 2022.
2. Ficha Inspección de Patentes, de fecha 21 de Noviembre de 2022, de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Resolución Exenta N° 2213381103 de fecha 07 de Julio del 2022, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
4. Memo N° 497 de fecha 01 de Diciembre del 2022, emitida por la Directora de Asesoría Jurídica.
5. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa) de fecha 06 de Octubre de 2022, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, 28° Notaría de Santiago.
6. Comunicación de Inicio de Actividades, de fecha 02 de Noviembre de 2022, emitido por el Servicio Agrícola Ganadero.
7. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
8. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1° AUTORIZASE la transferencia de la patente enrolada con el Rol 2-743114, giro "COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" y Roles 4-510933, giro "DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LETRAS "A" LEY 19.925, ubicado en el domicilio LA SERENA N° 1034, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente CARLOS ABRAHAM RUIZ SORUCO, Rut 10.260.767-8, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 06 de Octubre del 2022.
- 2° MODIFICA giro del permiso enrolado con el N° 2-743114, a nombre de CARLOS ABRAHAM RUIZ SORUCO Rut 10.260.767-8, con domicilio comercial en LA SERENA N° 1034, Rol 5008-6, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS.
- 3° Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4° El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- 5° Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6° Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LQQ/DVM/jam
12/12/2022

2032159